



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

**LA COMISIÓN INTERVENTORA Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
PARA LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL EN FUNCIONES DEL ORGANO  
COLEGIADO SUPERIOR**

**CONSIDERANDO:**

- QUE,** el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 1, indica: “...*Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes...*”
- QUE,** el artículo 11 de la Carta Magna, en su numeral 3, determina: “...*Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento...*”
- QUE,** el artículo 26 de la Norma Suprema, establece: “*La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo*”
- QUE,** el artículo 350 de la Constitución de la República, establece: “*El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.*”
- QUE,** el artículo 352 de la Carta Magna, prescribe: “*El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas;*



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

*institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.”*

- QUE,** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva [...]”*
- QUE,** el artículo 355 de la Norma Suprema, cita: *“Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.”*
- QUE,** en concordancia con la norma suprema, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *“Artículo 17.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuenta...”*
- QUE,** el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“Art. 18.- [...] La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos [...]”*
- QUE,** el artículo 166 modificado de la Ley Orgánica de Educación Superior, manifiesta: *“El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior [...]”*
- QUE,** el artículo 169 ibídem en su literal e), dispone: *“son atribuciones y deberes*



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

*del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: [...] e) Aprobar la intervención y la suspensión de Instituciones de Educación Superior por alguna de las causales establecidas en esta Ley y de ser el caso, de manera fundamentada, suspender las facultades de las máximas autoridades de la institución intervenida”.*

- QUE,** del mismo modo, el artículo 197 sustituido de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: *“El proceso de intervención es una medida académica y administrativa, de carácter cautelar y temporal, resuelta por el Consejo de Educación Superior con base en los informes del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, tendiente a solucionar problemas que atenten el normal funcionamiento de las instituciones de educación superior; mantener la continuidad de los procesos; asegurar y preservar la calidad de gestión y, precautelar el patrimonio institucional, garantizando con ello el derecho irrenunciable de las personas a una educación de calidad de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República y esta Ley (...)”.*
- QUE,** el artículo 198 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *“Tipos de intervención. - La intervención será integral o parcial. La integral cubre todos los aspectos de la gestión universitaria, y la parcial cubre las áreas administrativa, económica-financiera o académica, en función de la problemática identificada”.*
- QUE,** con fecha 15 de octubre del 2018, el Consejo de Educación Superior, expide la Resolución Nro. RPC-SE-08-No.037-2018, que en su artículo 2 expresa: *“Disponer la inmediata intervención integral de la Universidad de Guayaquil, por haberse configurado la causal establecida en los artículos 169, literal e), 199, literal c), de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y artículo 45 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas. La medida dispuesta, a través de la presente Resolución, tendrá una duración máxima de noventa (90) días, prorrogables de conformidad con la Ley”; designándose además en funciones de Presidente de la Comisión y, por consiguiente, Rector de la Universidad de Guayaquil, al doctor Roberto Passailaigue Baquerizo.*
- QUE,** mediante resolución RPC-SO-01-No.002-2019, de fecha 9 de enero de 2019 el Pleno del CES, resolvió *“Artículo 1.- Aprobar en primer debate la ampliación de la intervención integral de la Universidad de Guayaquil por*



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

*existir la concurrencia de los hechos que configuran las causales de intervención determinadas en el artículo 199 literales a) y b) de la Ley Orgánica de Educación Superior, y mantenerse la causal establecida en el literal c) del mismo artículo de conformidad con lo establecido en el Informe de la Comisión de Investigación [...] el “Informe sobre el proceso de intervención iniciado por el Consejo de Educación Superior (CES) a la Universidad de Guayaquil, aprobado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior [...]”.*

- QUE,** mediante resolución RPC-SE-01-No.001-2019, de fecha 9 de enero de 2019, se resuelve: *“Artículo 1.- Disponer la ampliación de la intervención integral de la Universidad de Guayaquil por existir la concurrencia de hechos que configuran las causales de intervención determinadas en el artículo 199 literales a) y b) de la Ley Orgánica de Educación Superior y mantenerse la causal establecida en el literal c) del mismo artículo [...]”*
- QUE,** el artículo 2 de la Resolución ibídem, indica que: *“El plazo de la medida dispuesta será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.”*
- QUE,** el artículo 3 de la Resolución del Consejo de Educación Superior antes citada, ratifica en sus funciones a los miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, designados mediante resolución RPC-SE-08-No.037-2018, de 15 de octubre de 2018.
- QUE,** mediante resolución RPC-SO-07-No-094-2019, de fecha 20 de febrero de 2019, el Consejo de Educación Superior-CES, como organismo regulador del Sistema de Educación Superior, resolvió: *“Artículo Único.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, hasta que se reforme integralmente el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, se aplicará el Reglamento vigente únicamente en lo que no se contraponga a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). En lo demás se aplicará directamente lo establecido en el artículo 197 de la referida Ley”.*



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

- QUE,** el día 30 de enero del presente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por el brote de nuevo coronavirus.
- QUE,** el 11 de febrero del 2020, la Organización Mundial de la Salud, en conjunto con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), anunció el nombre de la enfermedad como COVID-19, por sus siglas en inglés, "enfermedad por coronavirus 2019".
- QUE,** el miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General, declaró el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas.
- QUE,** con Acuerdo Nro. 00126 – 2020, de fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública, resuelve declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población.
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, el Sr. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectaciones a los derechos a la salud y a la convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador. El estado de excepción regirá en el territorio nacional por el plazo de sesenta días desde la suscripción de este Decreto Ejecutivo.



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

**QUE,** con motivo de la emergencia sanitaria referente al contagio y llegada al Ecuador del COVID-19 – Coronavirus; y, acogiendo el Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, suscrito por el señor Ministro del Trabajo, Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, respecto a las *“Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria”*, así como, en concordancia con el Decreto No. 1017 del 16 de marzo 2020 expedido por el señor Presidente Constitucional de la República, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, mismo que decreta: (...) *“Art. 6 Respecto del desarrollo de la Jornada Laboral, se dispone lo siguiente: a) Se suspende la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020 para todos los trabajadores y empleados del sector público y sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 del 12 de marzo 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizaran las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada en el presente artículo.”*, el Rectorado y demás instancias administrativas han tomado acciones tendientes a controlar el contagio del mencionado virus al interior de la Universidad de Guayaquil.

**QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. No. 1052 del 15 de mayo de 2020, en su artículo 1, se renueva por treinta (30) días más el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la pandemia y fallecidos a causa de la COVID-19, y el alto riesgo de contagio existente para toda la ciudadanía, afectándose los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado.

En dicho Decreto Ejecutivo se mantiene la suspensión del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión, tal como lo prescribe su artículo 3, en concordancia con el artículo 4 del decreto.



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

En los literales b) y c) del artículo 6 del mismo decreto ejecutivo, se determina las disposiciones vigentes respecto de la jornada laboral presencial y la utilización del teletrabajo.

Conforme el artículo 7 de este Decreto citado, se desactiva, dándose por concluida, la zona especial de seguridad que se había declarado para la Provincia del Guayas; y el artículo 9 dispone que las instituciones deben adecuar mediante resoluciones, sus funciones y servicios a las medidas de aislamiento y distanciamiento social, precautelando la salud y el bienestar ciudadano frente a la pandemia.

**QUE,** a través del Decreto Ejecutivo Nro. No. 1074 del 15 de junio de 2020, el presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, decretó un nuevo estado de excepción en todo el país en el marco de la pandemia por el COVID-19, por sesenta (60) días; mismo, que con fecha 14 de agosto de 2020 fue ampliado por un lapso de treinta (30) días tal como consta en el Decreto Ejecutivo 1126, e implica que se mantiene la semaforización, el toque de queda y la restricción a las libertades de circulación y reunión debido a la pandemia.

**QUE,** la Constitución de la República del Ecuador dispone lo siguiente:

*“Art. 349.- El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.”*

**QUE,** la Ley Orgánica de Educación Superior establece en su Art. 6 lo siguiente:  
*“Artículo Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores*



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

*o investigadoras.- Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...)*

*c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas;*

**QUE,** el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior dispone:

*“Art. 70.- Promoción del personal académico titular auxiliar de universidades y escuelas politécnicas.- El personal académico titular auxiliar de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares será promovido siempre que cumpla con los siguientes requisitos:*

*2. Para la promoción del personal académico titular auxiliar 2 a titular agregado 1, se acreditará:*

*a) Experiencia mínima de treinta y seis meses como personal académico titular auxiliar 2 en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;*

*b) Haber creado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos indexados en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación;*

*c) Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación integral en los últimos dos periodos académicos;*

*d) Haber realizado noventa y seis horas acumuladas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en*



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

*metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación;*

*e) Haber participado al menos doce meses en proyectos de investigación; y,*

*f) Los demás requisitos que exija la institución de educación superior, que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.*

*Los requisitos de creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados, de capacitación y actualización profesional, de participación en proyectos de investigación son de carácter acumulativo, durante su trayectoria académica o profesional.*

**“DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA.-** *Para los procesos de re-categorización del personal académico titular que el OCAS de la universidad o escuela politécnica en el ámbito de la autonomía responsable haya aceptado a trámite hasta el 22 de noviembre de 2017, se seguirán los siguientes lineamientos:*

*1. El órgano colegiado académico superior de cada universidad o escuela politécnica, en ejercicio de su autonomía responsable, en función de su política de planificación y gestión del personal académico y de la disponibilidad presupuestaria, fijará los procedimientos y parámetros específicos con los que se podrán resolver favorablemente o no las solicitudes de re-categorización.*

*2. El personal académico titular auxiliar que cuente al menos con grado académico de maestría o su equivalente y que haya ingresado mediante concurso público de méritos y oposición, a partir de la expedición de la*



### **RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

*LOES o bajo otra modalidad antes de la vigencia de la referida Ley se podrá ubicar como personal académico titular auxiliar grado 1.*

*3. El personal académico titular auxiliar, que haya ingresado mediante concurso público de méritos y oposición, a partir de la expedición de la LOES o bajo otra modalidad antes de la vigencia de la referida Ley, con al menos grado académico de magíster o su equivalente y que acredite al menos tres años de experiencia académica en instituciones de educación superior o instituciones de investigación de reconocido prestigio, podrá solicitar su re-categorización como personal académico agregado 1, 2 o 3 establecido en este Reglamento, siempre que hasta esa fecha acredite:*

*a) Para personal académico agregado 1, haber creado o publicado 2 obras de relevancia o artículos indexados, uno de los cuales debe corresponder a los últimos cinco años.*

*b) Para personal académico agregado 2, haber creado o publicado 3 obras de relevancia o artículos indexados, uno de los cuales debe corresponder a los últimos cinco años, así como haber participado en una investigación de al menos 12 meses de duración, la cual deberá haber finalizado con la presentación y aprobación institucional de los resultados del respectivo proyecto.*

*c) Para personal académico agregado 3, haber creado o publicado 5 obras de relevancia o artículos indexados, dos de las cuales deben corresponder a los últimos cinco años, así como haber dirigido una investigación de al menos 12 meses de duración, la cual deberá haber finalizado con la presentación y aprobación institucional de los resultados del respectivo proyecto.*

*d) En los tres casos anteriores se deberá acreditar las horas de capacitación señaladas en el artículo 71 de este Reglamento.*



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

4. *El personal académico titular agregado de las universidades o escuelas politécnicas que haya ingresado mediante concurso público de méritos y oposición, a partir de la expedición de la LOES o bajo otra modalidad antes de la vigencia de la referida Ley, y que cuente al menos con el grado académico de magíster o su equivalente registrado en la SENESCYT, podrá acceder a la categoría de personal académico agregado 1.*

5. *El personal académico agregado, con al menos título de Maestría o su equivalente, que haya ingresado mediante concurso público de méritos y oposición, a partir de la expedición de la LOES o bajo otra modalidad antes de la vigencia de la referida Ley podrá solicitar su re-categorización como personal académico agregado 2 o 3 cumpliendo con los mismos requisitos establecidos para los profesores o investigadores auxiliares.*

6. *El personal académico titular principal que, desde la vigencia de la LOES hasta el 07 de noviembre de 2012 haya ingresado mediante concurso público de méritos y oposición, o bajo otra modalidad antes de la vigencia de la referida Ley, y que cuente con el título de PhD o su equivalente, registrado en la SENESCYT, con la leyenda "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior" obtenido previo a la vigencia del presente Reglamento, podrá acceder a la categoría de personal académico principal 1.*

7. *El personal académico titular principal que ingrese a esta categoría mediante concurso público de méritos y oposición luego del 07 de noviembre de 2012 y que cuente con título de PhD o su equivalente, registrado en la SENESCYT, con la leyenda "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", podrá acceder a la categoría de personal académico principal 1 establecido en este Reglamento siempre que, hasta esa fecha, acredite haber creado o publicado seis obras de relevancia o artículos indexados de los cuales al menos dos deberán haber sido creados o publicados en los*



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Edificio Administración Central, 1er. piso  
Ciudadela Universitaria Universidad de Guayaquil,  
Av. Delta s/n y Av. Kennedy  
Apartado No. 471  
[www.ug.edu.ec](http://www.ug.edu.ec)  
Teléfono 593 -42 -296580

## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

*últimos cinco años, y tenga al menos cuatro años de experiencia académica en actividades de docencia o investigación.*

*8. Durante este periodo, los requisitos de dirección de tesis de doctorado y maestría de investigación podrán ser sustituidos por igual número de trabajos de titulación de maestrías profesionalizantes y especialidades médicas u odontológicas, o el triple de trabajos de titulación de grado en las carreras relacionadas con los campos del conocimiento del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador. (Artes, ciencias naturales, matemáticas y estadística, ingeniería, industria y construcción, tecnologías de la información y la comunicación y agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria).*

*9. Para la ubicación de los miembros del personal académico titular en una categoría y nivel del presente escalafón antes del 12 de octubre del 2018, se les reconocerá el tiempo acumulado de experiencia académica durante su trayectoria, incluida la correspondiente a técnico docente universitario o politécnico, o a categorías equivalentes definidas por las universidades y escuelas politécnicas en uso de su autonomía.*

*La aplicación de esta Disposición Transitoria podrá realizarse de manera inmediata y no requerirá agotar el procedimiento determinado en las Disposiciones Transitorias Cuarta y Quinta del presente Reglamento. Este personal académico no podrá solicitar más de una re-categorización dentro de este plazo.*

**“DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA CUARTA.-** Los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas que alcanzaron la categoría de titulares principales antes de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior del 12 de octubre del 2010, y que no



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

*cuenten con título de PhD., pasarán a ser denominados profesores titulares principales de escalafón previo. Este personal académico podrá acceder a la categoría de principal 1 establecido en este Reglamento una vez que cuente con el título de Doctor (equivalente a Ph.D.), registrado en la SENESCYT, con la leyenda "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior" y que acredite haber creado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados, de las cuales dos deberán corresponder a los últimos cinco (5) años.*

*Los profesores de escalafón previo podrán solicitar la revalorización de su remuneración de acuerdo a los siguientes criterios:*

*1. El personal académico titular principal de escalafón previo, podrá percibir una remuneración igual o inferior a la establecida por la respectiva universidad o escuela politécnica para los profesores e investigadores titulares agregados de nivel 1, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:*

- a. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido e inscrito por la SENESCYT;*
- b. Acreditar dos (2) publicaciones indexadas u obras de relevancia, una de las cuales debe haber sido publicada en los últimos cinco (5) años;*
- c. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación periódica integral en sus últimos dos períodos académicos, o en el último si la IES no hubiera realizado más evaluaciones; y,*
- d. Acreditar una experiencia no simultánea de al menos diez (10) años como profesor titular y no titular en la misma IES u otra.*

*2. El personal académico titular principal de escalafón previo podrá percibir una remuneración igual o inferior a la establecida por la respectiva*



### **RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

*universidad o escuela politécnica para los profesores e investigadores titulares agregados de nivel 2, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:*

- a. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido e inscrito por la SENESCYT;*
- b. Acreditar tres (3) publicaciones indexadas u obras de relevancia una de las cuales debe haber sido publicada en los últimos cinco (5) años;*
- c. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación periódica integral en sus últimos dos períodos académicos, o en el último si la IES no hubiera realizado más evaluaciones;*
- d. Haber participado en una investigación de al menos doce (12) meses de duración, la cual deberá haber finalizado con la presentación y aprobación institucional de los resultados del respectivo proyecto, o haber dirigido seis (6) tesis o trabajos de titulación de grado, una de las cuales debe haberse dirigido en los últimos cinco (5) años; y,*
- e. Acreditar una experiencia no simultánea de al menos quince años como profesor titular o no titular en la misma IES u otra.*

*3. El personal académico titular principal de escalafón previo podrá percibir una remuneración igual o inferior a la establecida por la respectiva universidad o escuela politécnica para los profesores e investigadores titulares agregados de nivel 3, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:*

- a. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido e inscrito por la SENESCYT;*
- b. Acreditar cinco (5) publicaciones indexadas u obras de relevancia, dos de las cuales deben haber sido publicadas en los últimos cinco años;*



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

*c. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación periódica integral en sus últimos dos períodos académicos, o en el último si la IES no hubiera realizado más evaluaciones;*

*d. Haber dirigido una investigación de al menos doce (12) meses de duración, la cual deberá haber finalizado con la presentación y aprobación institucional de los resultados del respectivo proyecto, o haber dirigido ocho (8) tesis o trabajo de titulación de grado, dos de las cuales deben haberse dirigido en los últimos cinco años; y,*

*e. Acreditar una experiencia no simultánea de al menos veinte años como profesor titular y no titular en la misma IES u otra.*

*4. Para la aplicación de los 3 numerales anteriores el requisito de grado académico de maestría podrá ser suplido por:*

*a. El título de doctor de cuarto nivel no equivalente al título de doctorado "Ph.D," debidamente registrado como tal en la SENESCYT;*

*b. Un título propio de maestría registrado antes de 06 de febrero de 2013;*

*c. El título de tercer nivel debidamente registrado en la SENESCYT, cuando quien lo ostenta haya cumplido al menos sesenta (60) años de edad a la fecha de entrada en vigencia de la reforma al presente reglamento.*

*d. La producción académica o artística equivalente acreditada por una Comisión de cinco miembros, dos de los cuales deben ser externos; experiencia docente en educación superior de al menos veinte (20) años; participación en eventos académicos de alto prestigio internacional relacionados con el área de la actividad académica, de alto prestigio internacional; y experiencia en proyectos de investigación de al menos diez (10) años.*

*5. El personal académico titular de escalafón previo (auxiliar, agregado o principal) que no cumpla con los requisitos de titulación establecidos en este Reglamento, y que no pueda acceder a su re-categorización, podrá percibir un incremento salarial anual, siempre y cuando exista la*



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

*disponibilidad presupuestaria, por un valor igual o inferior al de la inflación del año fiscal anterior.*

*En correspondencia con lo establecido en la presente normativa, a partir de esa fecha todos los profesores titulares que no hayan obtenido el título de Doctor equivalente a Ph.D, o de Maestría o su equivalente, según el caso, hasta el 12 de octubre de 2017 conservarán la condición de "profesores titulares de escalafón previo", sin perjuicio de posteriores recategorizaciones, conforme a lo dispuesto en este Reglamento y la normativa de las universidades y escuelas politécnicas ecuatorianas.*

*La presente disposición tendrá vigencia hasta que todas las universidades y escuelas politécnicas reporten la extinción del escalafón previo."*

**QUE,** con memorando Nro. UG-DTH-JMVS-2020-0105-M de fecha 18 de agosto de 2020, suscrita por la Abg. Jenny Villegas Solis, Directora de Talento Humano, dirigido al señor Rector Presidente CIFI-UG, Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo, mediante el cual remite un informe referente al proceso de re-categorización docente de la Universidad de Guayaquil, en cual señala: *"mediante el Plan de Intervención de la Universidad de Guayaquil presentado por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento institucional para la Universidad de Guayaquil, en su parte pertinente manifiesta:*

**5.1** *Este subsistema contempla acciones dentro de los procesos de:*

Subsistema	Macro Procesos	Acción	Actividad	Resultados/Producto	Indicador	Plazo
Formación	Gestión del Personal Académico	Validación del proceso de re-categorización y revalorización	Revisión de re-categorización y revalorización docente	Re-categorización y revalorización docente	De docentes recategorizados y docentes revalorizados	29-mar-19



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

		ión docente				
--	--	----------------	--	--	--	--

*Mediante memorando nro. UG-R-2020-0025-M de fecha 23 de enero de 2020, suscrito por la Dra. María Monserratt Bustamante Chan, Rector Presidente CIFI-UG, subrogante a la época, dirigido a la Ab. Jenny Villegas Solís, Directora de Talento humano, en su parte pertinente manifiesta: "(...) contienen las carpetas indicadas y que reposan en las oficinas de la Comisión Interventora para el Fortalecimiento Institucional-Administrativa Financiera, con la finalidad de que se elabore un informe de proyección presupuestario (...)"*

*Mediante memorando No. UG-DTH-JVS-2020-0159-M, suscrito por la Abg. Jenny Villegas Solís, Directora de Taleno Humano, dirigido a la Mgs. Evelyn Godoy Cazar, Secretaria General, en su parte pertinente manifiesta: "...certifique que la documentación RCU-SE-06-22-02-2018 y el informe de la Comisión Técnica de Re-categorización Docente de la Universidad de Guayaquil No. 001-CTRD-2017..."*

*Mediante memorando Nro. UG-DTH-2020-0256-M de fecha 26 de febrero de 2020, suscrito por la Abg. Jenny Villegas Solís, Directora de Talento Humano, dirigido al Mgs. Gabriel Morey León, Director de Investigación, en su parte pertinente manifiesta: "(...) se solicita gentilmente que la Dirección de Investigación ratifique las Certificaciones emitidas a favor de los profesores universitarios que presentaron sus carpetas durante el año 2017; ya sea de manera general o individual de acuerdo a la lista que se detalla a continuación, y así la UATH poder continuar con el proceso de re-categorización docente, (...)"*



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

*Mediante memorando Nro. UG-SG-2020-0501-M de fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la Mgs. Evelyn Godoy Cazar, Secretaria General, dirigido a la Ab. Jenny Villegas Solís, Directora de Talento Humano, en su parte pertinente manifiesta: “(...) Por medio del presente remito lo solicitado conforme se detalla:*

- *Resolución RCU-SE-06-22-02-2018, adoptada en sesión extraordinaria realizada el 09 de febrero de 2018 por el H. Consejo Universitario (2fojas útiles fiel copia del original)*
- *Memorando Nro. UG-R-CTRD-002-2018-M, de fecha 26 de enero de 2018, (1 foja útil fiel copia del original)*
- *Informe de la Comisión Técnica de Re-categorización Docente de la Universidad de Guayaquil No. 001-CTRD-2017 (12 fojas útiles fiel copia del original) (...).”*

*Mediante memorando No. UG-DTH-JMVS-2020-0054-M de fecha 07 de abril de 2020, suscrito por la Ab. Jenny Villegas Solís, Directora de Talento Humano, dirigido a la Ab. Ericka Nativi Merchán, Jefe de Asuntos Legales, Ing. Frezzia Ruiz Jurado, Jefa de Selección y Admisión, Abg. Eleana Lecaro Monroy, Analista 3 de la Jefatura de Asuntos Legales, e Ing. Erika Mero Valarezo, Analista 3 de la Jefatura de Selección y Admisión, en su parte pertinente manifiesta: “(...) pongo en su conocimiento que esta Dirección de Talento Humano, las ha delegado para que revisen los expedientes remitidos por el Vicerrectorado Académico de la institución, referente a proceso de re-categorización docente, el mismo que es un proceso que se encuentra pendiente y que no se efectuó por las administraciones anteriores (...).”*



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

*Mediante memorando No. UG-CICG-2020-0151-M de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por el Mgs. Gabriel Monroy León, Coordinador de Investigación y Gestión del Conocimiento, dirigido a la Ab. Jenny Villegas Solís, Directora de Talento Humano, en su parte pertinente manifiesta: “(...) verificada la producción científica de los docentes incluidos en el listado parte del memorando, se remite adjunto la validación de la producción científica correspondiente (...)”.*

*Mediante informe emitido por la Comisión de revisión documental, de fecha 30 de julio de 2020, en el cual en resumen se indica que: “existe un total de 277 expediente remitidos por el Vicerrectorado Académico, de los cuales 191 corresponden a los profesores que cumplen con los requisitos para la categoría de agregado 1; 5 corresponden a los profesores que cumplen con los requisitos para categoría de agregado 2; 8 corresponden a los profesores que cumplen con los requisitos para la categoría de agregado 3; y 53 que se recomienda validen o completen información, para poder establecer el cumplimiento de requisitos; además de un total de 20 profesores que se encuentra en estado pasivo”.*

*(...) esta Dirección informa que de acuerdo a la revisión y validación de la información recibida por el Vicerrectorado Académico y revisada de acuerdo a lo que la base legal establece, el sexto proceso de re-categorización que se encuentra por atender queda de la siguiente manera:*

PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN		
RESUMEN FINAL		
DETALLE	TOTAL	%
AGREGADO 1	191	69%
AGREGADO 2	5	2%
AGREGADO 3	8	3%
FALTAN DOCUMENTOS	53	19%



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

<b>PASIVOS</b>	20	6%
<b>TOTAL</b>	277	100%

*A la presente fecha no se ha podido ejecutar el proceso de Recategorización, por no contar con el presupuesto para la ejecución del mismo; sin embargo, la Dirección de Talento Humano, ha procedido a realizar la revisión documental, y al momento los siguientes estarían en condición de ser recategorizados, siempre que se cuente con la disponibilidad y certificación presupuestaria.*

**PROFESORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA DE TITULAR AGREGADO 1**

No.	UNIDAD ACADÉMICA	CEDULA	DOCENTE	RMU ACTUAL	CARGO PROPUESTO	RMU RPOUESTA
1	ARQUITECTURA Y URBANISMO	0916465552	TORRES DEL SALTO ROMMY ADELFA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	0919690974	VELEZ ASPIAZU EVA ESTHER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
3	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0918663477	AJILA RODAS YUNIOR PATRICIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
4	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912855426	APOLINARIO ZATIZABAL OMAR	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
5	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0917474926	ARCE RECALDE JAZMIN KATHERINE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
6	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0913534400	BOCCA RUIZ FERNANDO FRANCISCO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
7	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0919121715	BRAVO BRAVO ANGEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
8	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0911770782	CALDERON QUIIJE ELIZABETH DEL CARMEN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
9	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0907471007	CARRIEL WANG JUAN CARLOS	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
10	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0910741867	CASTILLO TUMAILLE ISAAC	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
11	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0914157573	CASTRO RUGEL EUDOSIA LUCIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
12	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0915229017	CEDEÑO VELASCO ALEXANDER PAVEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
13	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0921897542	CHAMBA VISCARRA LOLITA CAROLINA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
14	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0913392304	CHANCAY QUIMIS JOVANNY DESIDERIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

15	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0914870043	CUEVA ESTRADA MIGUEL MAURICIO	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
16	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0907811350	ERAZO FLORES EDISON ANGEL	1.017,00	AGREGADO 1	3.100,00
17	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0801769068	ESPAÑA GARCIA MARCOS	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
18	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0925493207	FIALLO MONCAYO DANIEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
19	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0909777971	FLORES CARVAJAL LEYLA ISABEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
20	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0920537057	FLORES TORRES XAVIER FRANCISCO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
21	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0914461611	GALARRAGA TOBAR SOPHIA BETHZABEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
22	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0911344174	GONZALEZ SORIANO FRANKLIN JAVIER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
23	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0914573944	GUERRA TEJADA ANA MARIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
24	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0915871065	GUZMAN BARQUET EDUARDO ANDRES	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
25	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0920335163	JIMENEZ CERCADO MARIA EUGENIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
26	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0909058083	LOAIZA MASSUH EVA MARIA DE LOURDES	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
27	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0906144829	LOPEZ GONZALEZ WALTER RENATO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
28	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0919097089	LOPEZ PINARGOTE CHRISTIAN XAVIER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
29	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912500584	LOVATO TORRES SOFIA GEORGINA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
30	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912183167	MARTILLO PAZMIÑO ITALO OMAR	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
31	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0924370687	MELO HANNA GABRIELA ESTHER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
32	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912279213	MENDOZA AVILES HENRY EMILIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
33	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0911773745	MONTESDEOCA PERALTA MARLENE DE JESUS	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
34	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0917690125	MOYA PUENTE MARIA FERNANDA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
35	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0702321779	MURILLO DELGADO ERICK PAUL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
36	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912500154	ORTEGA DECIMAVILLA ELVIRA ELIZABETH	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
37	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0917955197	PACHECO RODRIGUEZ MIRYAM	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
38	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0907808323	PARRALES ESCALANTE SIMON BOLIVAR	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
39	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0909649022	POVEDA BURGOS GUIDO HOMERO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
40	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0916717150	PROAÑO CASTRO MILTON FELIPE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

41	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0914684766	QUIÑONEZ ALVARADO ERIKA SONIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
42	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1102675285	RAMIREZ GRANDA ROBERTH FABIAN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
43	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0905015376	ROMERO VILLAGRAN JOSE LUIS	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
44	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0921307559	SALAS NARVAEZ LUCI CRISTINA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
45	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0906614011	SANCHEZ PARRALES CARLOS EDUARDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
46	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0910591361	SARMIENTO TORRES INGRID DEL ROSARIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
47	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0920344769	SILVA ORTEGA VERONICA PATRICIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
48	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0913038857	TERRANOVA MERA JULIO ENRIQUE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
49	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0922969605	TRIVIÑO IBARRA CARLOS GABRIEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
50	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0922856174	TUTIVEN CAMPOS JOHANNA LISSETE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
51	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0907782668	VALDANO CABEZAS GIOVANNI MIGUEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
52	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912211299	VALLEJO DE LA TORRE CESAR ALEJANDRO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
53	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0925639494	VILLAVICENCIO CHANCAY DIANA ELIZABETH	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
54	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1705271680	VILLEGAS ALAVA MILTON ALEXANDER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
55	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1203999220	VILLEGAS VALLE MARIA FERNANDA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
56	CIENCIAS AGRARIAS	0906277835	MEZA CABRERA WASHINGTON GUILLERMO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
57	CIENCIAS AGRARIAS	0908084320	VALDIVIEZO FREIRE EISON WILFRIDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
58	CIENCIAS ECONÓMICAS	0922771928	ALAVA VERA MARIA FERNANDA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
59	CIENCIAS ECONÓMICAS	0909659708	BEJAR LEON LUIS MARTIN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
60	CIENCIAS ECONÓMICAS	0920358983	BURGOS YAMBAY JULIO CESAR	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
61	CIENCIAS ECONÓMICAS	0907012009	CEDEÑO MORAN WILSON BENIGNO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
62	CIENCIAS ECONÓMICAS	0921404497	FARIÑO MALDONADO LIGIA JACQUELINE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
63	CIENCIAS ECONÓMICAS	0915931554	GARCIA NOBOA JESSICA PRISCILLA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
64	CIENCIAS ECONÓMICAS	0924737091	GARCIA REYES KARINA ELIZABETH	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
65	CIENCIAS ECONÓMICAS	0926071143	HENRIQUEZ BASURTO LORENA ALEXANDRA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

66	CIENCIAS ECONÓMICAS	1707028427	PINO PERALTA SERGIO LEONARDO	2.600,00	AGREGADO 1	3.100,00
67	CIENCIAS ECONÓMICAS	0920761962	POAQUIZA CORNEJO JENNY TATIANA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
68	CIENCIAS ECONÓMICAS	0916880081	QUIJIJE TORRES BRIGIDA ALEJANDRINA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
69	CIENCIAS ECONÓMICAS	0918796111	SALAZAR RODRIGUEZ JOEL MAURICIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
70	CIENCIAS ECONÓMICAS	0704725514	SALDAÑA JARA RUBEN DARIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
71	CIENCIAS ECONÓMICAS	0920089810	SORIA FREIRE VLADIMIR JOSE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
72	CIENCIAS ECONÓMICAS	0920343431	VERZOSI VARGAS CAROLINA VERONICA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
73	CIENCIAS ECONÓMICAS	0922967831	VIÑA PALOMINO NORY ALEJANDRA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
74	CIENCIAS ECONÓMICAS	0912271905	WASHBURN HERRERA CHRISTIAN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
75	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0915482715	ALARCON SALVATIERRA JOSE ABEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
76	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0909841256	ALARCON SALVATIERRA PABLO ADRIANO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
77	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0909710220	ALVARADO UNAMUNO EDUARDO ANTONIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
78	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	1204824328	BOTTO TOBAR MIGUEL ANGEL	2.100,00	AGREGADO 2	3.400,00
79	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0908612823	CEVALLOS REVELO ZOILA LUCRECIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
80	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0913085379	CHALEN MEDINA JUDITH ARACELY	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
81	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0908935307	FAGGIONI COLOMBO KATYA MARTHA	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
82	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	1307554145	FLOR CHAVEZ GINO FERNANDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
83	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0703243832	MENDOZA MORAN VERONICA DEL ROCIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
84	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0917376048	MOLINA VILLACIS MIGUEL GIOVANNY	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
85	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0914018627	ORTIZ ZAMBRANO JENNY ALEXANDRA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
86	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0910742097	PICON FARAH CHRISTIAN OMAR	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

87	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0914894332	VARELA TAPIA ELEANOR ALEXANDRA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
88	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0915703763	VASQUEZ BERMUDEZ MITCHELL JOHN	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
89	CIENCIAS MÉDICAS	0909764235	ASPIAZU MIRANDA ELVIA PIEDAD	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
90	CIENCIAS MÉDICAS	0913537692	BENALCAZAR GAME JOSE GABRIEL	1.676,00	AGREGADO 1	3.100,00
91	CIENCIAS MÉDICAS	0603105966	BORJA SANTILLAN MARITZA ALEXANDRA	2.600,00	AGREGADO 1	3.100,00
92	CIENCIAS MÉDICAS	0909318057	CALERO ZEA MARIA AUXILIADORA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
93	CIENCIAS MÉDICAS	0915685465	ENCALADA CALERO FRANKLIN EDMUNDO	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
94	CIENCIAS MÉDICAS	0950476820	LEIVA PANTOJA ENOY	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
95	CIENCIAS MÉDICAS	1303454886	MACIAS SOLORZANO CLEMENCIA GUADALUPE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
96	CIENCIAS MÉDICAS	0907097869	NEIRA BORJA JAMES EDWARD	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
97	CIENCIAS MÉDICAS	1202760474	ORDOÑEZ SANCHEZ JOE LUIS	1.300,00	AGREGADO 1	3.100,00
98	CIENCIAS MÉDICAS	0907327407	TINOCO MORENO ESTHELA NARCISA DE JESUS	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
99	CIENCIAS MÉDICAS	1802939411	VARGAS AGUILAR GERMANIA MARIVEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
100	CIENCIAS NATURALES	0913519872	ALAVA MIELES IDA AURORA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
101	CIENCIAS PSICOLÓGICAS	0959359902	ALONSO JIMENEZ LIANET	2.600,00	AGREGADO 2	3.400,00
102	CIENCIAS PSICOLÓGICAS	0913473401	RAMIREZ CALIXTO CARMITA YISELA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
103	CIENCIAS PSICOLÓGICAS	0905081618	VASQUEZ GONZALEZ JANET PATRICIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
104	CIENCIAS QUÍMICAS	0920246246	RENDON MORAN MICHAEL GUILLERMO	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
105	COMUNICACIÓN SOCIAL	0922289327	ARCE BASTIDAS RAFAEL FRANCISCO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
106	COMUNICACIÓN SOCIAL	1204529992	ARGUDO GUEVARA NADIA PATRICIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
107	COMUNICACIÓN SOCIAL	1202032965	DE HAZ CRUZ ANGELA YAMIL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
108	COMUNICACIÓN SOCIAL	0916527641	ESTRELLA TUTIVEN INGRID VIVIANA	2.600,00	AGREGADO 1	3.100,00
109	COMUNICACIÓN SOCIAL	0906546262	MENDOZA SOLORZANO MYRIAM ROSSANA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
110	COMUNICACIÓN SOCIAL	0906451794	MORAN CARDENAS GINA ARSENIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

111	COMUNICACIÓN SOCIAL	0924019748	PAZMIÑO PEÑAFIEL ERICK STALIN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
112	COMUNICACIÓN SOCIAL	0917972028	POSLIGUA ESPINOZA JESSICA ELIZABETH	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
113	COMUNICACIÓN SOCIAL	0906279096	RUIZ MURILLO JORGE RODRIGO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
114	COMUNICACIÓN SOCIAL	0920494457	SEGURA RONQUILLO SHIRLEY CAROLINA	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
115	COMUNICACIÓN SOCIAL	0922747274	SOLIS ARGANDOÑA ELISA VERONICA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
116	COMUNICACIÓN SOCIAL	0918631813	SUAREZ DOMINGUEZ ERICK CHRISTIAN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
117	COMUNICACIÓN SOCIAL	0914367271	VALLEJO FLORES KATUSKA MARIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
118	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1803428190	ACOSTA CHAVEZ TANNIA GABRIELA	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
119	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0704999143	BRAVO BRAVO ISRAEL GUILLERMO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
120	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0910929835	FUENTES CAMPUZANO LORENZO RUFO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
121	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0601844442	GALLEGOS SAMANIEGO ANA LEONOR	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
122	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1204249625	GRANADOS ROMERO JOHN FERNANDO	2.600,00	AGREGADO 1	3.100,00
123	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1203414113	MERCHAN GAVILANEZ MARIA LUISA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
124	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0906191523	TORRES GANGOTENA MARIO WELLINGTON	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
125	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0912219771	VALLE NAVARRO CARLOS ERNESTO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
126	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1205129487	VERA MIRANDA LORENA YADIRA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
127	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0911797124	VITERI PRIETO ADRIANA GARDENIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
128	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0911141513	YANCHAPAXI SANCHEZ NELLY PATRICIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
129	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1204121170	YANEZ PALACIOS JORGE FABIAN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
130	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0914940812	ACOSTA GUZMAN IVAN LEONEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
131	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0924383748	ARCOS COBA ANGEL PAULINO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

132	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0920646445	BAQUE JIMENEZ OSWALDO XAVIER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
133	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0916369267	BORJA MORA LUCY KATHERINE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
134	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0914043740	CABEZAS GALARZA FRANKLIN AUGUSTO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
135	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0913523981	CAICEDO SALAZAR JOSE ANTONIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
136	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0923469597	FERNANDEZ SOLEDISPA VICTOR HUGO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
137	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1204926313	GALLEGOS ZURITA DIANA ERCILIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
138	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1802182574	GARCES COCA EDIN ALEX	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
139	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1308539301	GARCIA PLUA JUAN CARLOS	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
140	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0914617642	GUERRERO ZAMBRANO ERICK ORLANDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
141	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0915965453	HURTADO PASPUEL JIMMY FERNANDO	1.676,00	AGREGADO 1	3.100,00
142	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0919040972	LINO CASTILLO KATTY NANCY	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
143	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0914989876	LITARDO UNDA JULIO GIOVANNI	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
144	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0907440788	LIZARZABURU MORA ANNABELLE SALLY	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
145	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0920647484	LOOR ALCIVAR BYRON JOSE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
146	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1802416360	MARTINEZ VILLACRES HECTOR DAVID	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
147	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0904465309	MOLESTINA MALTA CARLOS JULIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
148	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0920105434	MORENO MARCIAL ADRIANA PATRICIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
149	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0919522243	ORTIZ MOSQUERA NEISER STALIN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
150	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0911341378	REYES VENEGAS HARRY OSWALDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
151	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0918833658	RICCIO ANASTACIO FRANCISCO RUPERTO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
152	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0914133103	SANTOS MENDEZ MARCOS MANUEL	1.676,00	AGREGADO 1	3.100,00
153	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0905357703	SANTOS VASQUEZ OTTO BENJAMIN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
154	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0603375395	TRUJILLO BORJA XIMENA FABIOLA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
155	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0907011886	VASQUEZ AGUILAR DOUGLAS VICENTE	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
156	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0922668017	VEINTIMILLA ANDRADE MIGUEL ANGEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
157	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0922668025	VEINTIMILLA ANDRADE JAIRO GEOVANNY	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

158	INGENIERÍA QUÍMICA	0910179001	COLOMA COLOMA TONY WELLINTON	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
159	INGENIERÍA QUÍMICA	0910402924	FIERRO AGUILAR JAIME PATRICIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
160	INGENIERÍA QUÍMICA	0913777058	LLERENA RAMIREZ CARMEN EMPERATRIZ	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
161	INGENIERÍA QUÍMICA	0910411230	PEREZ BENITEZ HUGO ALFREDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
162	INGENIERÍA QUÍMICA	0910572866	RONQUILLO CASTRO SANDRA MIRELLA DEL CONSUELO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
163	INGENIERÍA QUÍMICA	0602972630	VILLA SANCHEZ FABIOLA ELENA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
164	INGENIERÍA QUÍMICA	0918854076	ZALAMEA CEDEÑO JANETH KATHERINE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
165	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0913907200	ASTUDILLO ORELLANA WASHINGTON RENE	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
166	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0908208903	BARRIOS MIRANDA ANGEL SILVERIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
167	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	1705061255	BERNI MIRIAM PATRICIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
168	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0911349462	CEDEÑO LEON JORGE GUILLERMO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
169	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0913329082	CEVALLOS SANCHEZ GISELLA ALEXANDRA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
170	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	1204130007	COSTAIN VASQUEZ MIGUEL EDUARDO	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
171	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0916193931	HERRERA RIVERA JHON ANIBAL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
172	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0908066368	MURILLO SEVILLANO LEONOR NARCISA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
173	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0901443887	VASQUEZ MORALES CARLOS GERARDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
174	MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA	0909809949	RODRIGUEZ BURNHAM ENRIQUE XAVIER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
175	MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA	0910021906	SALAZAR MAZAMBA MARIA DE LOURDES	1.676,00	AGREGADO 1	3.100,00
176	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0918748393	APOLO MORAN JOSE FERNANDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
177	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0922003306	CONCHA URGILES GLORIA MERCEDES	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
178	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0910470715	GONZABAY BRAVO EFIGENIA MONSERRATE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Edificio Administración Central, 1er. piso  
Ciudadela Universitaria Universidad de Guayaquil,  
Av. Delta s/n y Av. Kennedy  
Apartado No. 471  
[www.ug.edu.ec](http://www.ug.edu.ec)  
Teléfono 593 -42 -296580

### RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

179	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0917478422	GUERRERO VERDELLI DAVINA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
180	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	1303297848	LOOR ALBAN JESUS SALVADOR	2.034,00	AGREGADO 1	3.100,00
181	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0910035294	MARTINEZ FLORENCIA CARLOS GUSTAVO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
182	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	1302053820	MENDOZA RODRIGUEZ FANNY ALICIA	2.034,00	AGREGADO 1	3.100,00
183	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0907287049	MICHALON ACOSTA RAUL ANDRES	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
184	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0916054901	MORAN QUINTEROS KATHERINE JAZMIN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
185	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0914440359	NOBLECILLA SORIA MARIA TERESA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
186	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0704174465	ORDOÑEZ ROMERO INGRID ROSALYN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
187	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0924229149	PALACIOS VALDERRAMA WALTER NICOLAS	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
188	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0912916616	PANTOJA RODRIGUEZ PILAR DEL ROCIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
189	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0918771874	RODITI LINO IVAN LEOPOLDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
190	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0923323901	TUTASI BENITEZ ROSA VIVIANA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
191	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	1310617988	ZAMBRANO MATAMOROS GALO XAVIER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00

### PROFESORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA DE TITULAR AGREGADO 2

No.	UNIDAD ACADÉMICA	CEDULA	DOCENTE	RMU ACTUAL	CARGO PROPUESTO	RMU PROPUESTA
1	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0923459317	ABAD SACOTO KARLA YADIRA	2.100,00	AGREGADO 2	3.400,00
2	CIENCIAS NATURALES	0913804845	LOPEZ ESCOBAR KATHY FERNANDA	2.600,00	AGREGADO 2	3.400,00
3	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0912316338	MARTINEZ YNTRIAGO JUAN REINALDO	2.100,00	AGREGADO 2	3.400,00
4	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0914656319	CAMPOS MANCERO OTTO VICENTE	2.100,00	AGREGADO 2	3.400,00
5	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0959782152	PEÑATE SANTANA YAIMARA	2.600,00	AGREGADO 2	3.400,00

**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020****PROFESORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA DE TITULAR  
AGREGADO 3**

No.	UNIDAD ACADÉMICA	CEDULA	DOCENTE	RMU ACTUAL	CARGO PROPUESTO	RMU PROPUESTA
1	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0907842231	SALTOS SANCHEZ ARMANDO WASHINGTON	2.100,00	AGREGADO 3	3.800,00
2	CIENCIAS NATURALES	0960050102	PERNIA SANTOS BEATRIZ MARGARITA	2.600,00	AGREGADO 3	3.800,00
3	EDUCACIÓN FÍSICA	0959585407	GUTIERREZ CRUZ MANUEL	2.600,00	AGREGADO 3	3.800,00
4	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0960517910	ALCOCER APARICIO PEDRO MIGUEL	2.100,00	AGREGADO 3	3.800,00
5	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1003509013	MORALES GOMEZ GONZALO	2.600,00	AGREGADO 3	3.800,00
6	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1207470509	PEÑA FERNANDEZ JUAN MIGUEL	2.600,00	AGREGADO 3	3.800,00
7	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	1309732053	FLOR CHAVEZ MARIA CRISTINA	2.100,00	AGREGADO 3	3.800,00
8	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1706756838	NARVAEZ VASQUEZ GERMAN ANIBAL	2.600,00	AGREGADO 3	3.800,00

*(...) Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección, recomienda que el presente informe, por su intermedio, en su calidad de Rector-Presidente CIFI, sea puesto a conocimiento de la Comisión de Intervención para el Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil en funciones de Consejo Superior Universitario”.*

**QUE,** con fecha 26 de agosto de 2020, se convocó a la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones de Consejo Superior Universitario, a sesión extraordinaria para el jueves 27 de agosto, a las 16h00, por videoconferencia para tratar en el punto uno del orden del día: *“Análisis y resolución sobre informe referente al proceso de re-categorización docente de la Universidad de Guayaquil,*



## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

*contenido en el memorando Nro. UG-DTH-JMVS-2020-0105-M, suscrito por la Ab. Jenny Villegas, Directora de Talento Humano”.*

**EN USO** de las atribuciones conferidas en el artículo 197 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4 de la Resolución Nro. RPC-SE-08-No.037-2018, de fecha 15 de octubre del 2018, ratificada en el artículo 3 de la Resolución RPC-SE-01-No.001-2019, de fecha 9 de enero de 2019 del Consejo de Educación Superior; con los considerandos que anteceden donde consta la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional en funciones del Consejo Superior Universitario;

### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el informe referente al proceso de re-categorización docente de la Universidad de Guayaquil, contenido en el memorando Nro. UG-DTH-JMVS-2020-0105-M, suscrito por la Ab. Jenny Villegas Solís, Directora de Talento Humano, en cumplimiento al Plan de Intervención de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil aprobado por el Consejo de Educación Superior –CES, y por tanto disponer la re-categorización, y efectos legales subsecuentes, de los docentes conforme el detalle siguiente:

### PROFESORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA DE TITULAR AGREGADO 1

No.	UNIDAD ACADÉMICA	CEDULA	DOCENTE	RMU ACTUAL	CARGO PROPUESTO	RMU RPOUESTA
1	ARQUITECTURA Y URBANISMO	0916465552	TORRES DEL SALTO ROMMY ADELFA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	0919690974	VELEZ ASPIAZU EVA ESTHER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
3	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0918663477	AJILA RODAS YUNIOR PATRICIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
4	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912855426	APOLINARIO ZATIZABAL OMAR	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
5	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0917474926	ARCE RECALDE JAZMIN KATHERINE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
6	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0913534400	BOCCA RUIZ FERNANDO FRANCISCO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
7	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0919121715	BRAVO BRAVO ANGEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
8	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0911770782	CALDERON QUIJIJE ELIZABETH DEL CARMEN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
9	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0907471007	CARRIEL WANG JUAN CARLOS	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
10	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0910741867	CASTILLO TUMAILLE ISAAC	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
11	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0914157573	CASTRO RUGEL EUDOSIA LUCIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
12	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0915229017	CEDEÑO VELASCO ALEXANDER PAVEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
13	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0921897542	CHAMBA VISCARRA LOLITA CAROLINA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
14	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0913392304	CHANCAY QUIMIS JOVANNY DESIDERIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
15	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0914870043	CUEVA ESTRADA MIGUEL MAURICIO	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
16	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0907811350	ERAZO FLORES EDISON ANGEL	1.017,00	AGREGADO 1	3.100,00
17	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0801769068	ESPAÑA GARCIA MARCOS	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
18	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0925493207	FIALLO MONCAYO DANIEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
19	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0909777971	FLORES CARVAJAL LEYLA ISABEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
20	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0920537057	FLORES TORRES XAVIER FRANCISCO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
21	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0914461611	GALARRAGA TOBAR SOPHIA BETHZABEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
22	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0911344174	GONZALEZ SORIANO FRANKLIN JAVIER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
23	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0914573944	GUERRA TEJADA ANA MARIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
24	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0915871065	GUZMAN BARQUET EDUARDO ANDRES	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
25	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0920335163	JIMENEZ CERCADO MARIA EUGENIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
26	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0909058083	LOAIZA MASSUH EVA MARIA DE LOURDES	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
27	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0906144829	LOPEZ GONZALEZ WALTER RENATO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
28	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0919097089	LOPEZ PINARGOTE CHRISTIAN XAVIER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

29	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912500584	LOVATO TORRES SOFIA GEORGINA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
30	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912183167	MARTILLO PAZMIÑO ITALO OMAR	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
31	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0924370687	MELO HANNA GABRIELA ESTHER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
32	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912279213	MENDOZA AVILES HENRY EMILIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
33	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0911773745	MONTESDEOCA PERALTA MARLENE DE JESUS	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
34	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0917690125	MOYA PUENTE MARIA FERNANDA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
35	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0702321779	MURILLO DELGADO ERICK PAUL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
36	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912500154	ORTEGA DECIMAVILLA ELVIRA ELIZABETH	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
37	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0917955197	PACHECO RODRIGUEZ MIRYAM	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
38	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0907808323	PARRALES ESCALANTE SIMON BOLIVAR	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
39	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0909649022	POVEDA BURGOS GUIDO HOMERO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
40	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0916717150	PROAÑO CASTRO MILTON FELIPE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
41	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0914684766	QUIÑONEZ ALVARADO ERIKA SONIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
42	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1102675285	RAMIREZ GRANDA ROBERTH FABIAN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
43	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0905015376	ROMERO VILLAGRAN JOSE LUIS	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
44	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0921307559	SALAS NARVAEZ LUCI CRISTINA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
45	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0906614011	SANCHEZ PARRALES CARLOS EDUARDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
46	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0910591361	SARMIENTO TORRES INGRID DEL ROSARIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
47	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0920344769	SILVA ORTEGA VERONICA PATRICIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
48	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0913038857	TERRANOVA MERA JULIO ENRIQUE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
49	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0922969605	TRIVIÑO IBARRA CARLOS GABRIEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
50	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0922856174	TUTIVEN CAMPOS JOHANNA LISSETE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
51	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0907782668	VALDANO CABEZAS GIOVANNI MIGUEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
52	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912211299	VALLEJO DE LA TORRE CESAR ALEJANDRO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
53	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0925639494	VILLAVICENCIO CHANCAY DIANA ELIZABETH	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

54	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1705271680	VILLEGAS ALAVA MILTON ALEXANDER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
55	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1203999220	VILLEGAS VALLE MARIA FERNANDA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
56	CIENCIAS AGRARIAS	0906277835	MEZA CABRERA WASHINGTON GUILLERMO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
57	CIENCIAS AGRARIAS	0908084320	VALDIVIEZO FREIRE EISON WILFRIDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
58	CIENCIAS ECONÓMICAS	0922771928	ALAVA VERA MARIA FERNANDA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
59	CIENCIAS ECONÓMICAS	0909659708	BEJAR LEON LUIS MARTIN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
60	CIENCIAS ECONÓMICAS	0920358983	BURGOS YAMBAY JULIO CESAR	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
61	CIENCIAS ECONÓMICAS	0907012009	CEDEÑO MORAN WILSON BENIGNO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
62	CIENCIAS ECONÓMICAS	0921404497	FARIÑO MALDONADO LIGIA JACQUELINE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
63	CIENCIAS ECONÓMICAS	0915931554	GARCIA NOBOA JESSICA PRISCILLA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
64	CIENCIAS ECONÓMICAS	0924737091	GARCIA REYES KARINA ELIZABETH	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
65	CIENCIAS ECONÓMICAS	0926071143	HENRIQUEZ BASURTO LORENA ALEXANDRA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
66	CIENCIAS ECONÓMICAS	1707028427	PINO PERALTA SERGIO LEONARDO	2.600,00	AGREGADO 1	3.100,00
67	CIENCIAS ECONÓMICAS	0920761962	POAQUIZA CORNEJO JENNY TATIANA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
68	CIENCIAS ECONÓMICAS	0916880081	QUIJIJE TORRES BRIGIDA ALEJANDRINA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
69	CIENCIAS ECONÓMICAS	0918796111	SALAZAR RODRIGUEZ JOEL MAURICIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
70	CIENCIAS ECONÓMICAS	0704725514	SALDAÑA JARA RUBEN DARIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
71	CIENCIAS ECONÓMICAS	0920089810	SORIA FREIRE VLADIMIR JOSE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
72	CIENCIAS ECONÓMICAS	0920343431	VERZOSI VARGAS CAROLINA VERONICA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
73	CIENCIAS ECONÓMICAS	0922967831	VIÑA PALOMINO NORRY ALEJANDRA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
74	CIENCIAS ECONÓMICAS	0912271905	WASHBURN HERRERA CHRISTIAN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
75	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0915482715	ALARCON SALVATIERRA JOSE ABEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
76	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0909841256	ALARCON SALVATIERRA PABLO ADRIANO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
77	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0909710220	ALVARADO UNAMUNO EDUARDO ANTONIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
78	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	1204824328	BOTTO TOBAR MIGUEL ANGEL	2.100,00	AGREGADO 2	3.400,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

79	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0908612823	CEVALLOS REVELO ZOILA LUCRECIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
80	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0913085379	CHALEN MEDINA JUDITH ARACELY	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
81	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0908935307	FAGGIONI COLOMBO KATYA MARTHA	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
82	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	1307554145	FLOR CHAVEZ GINO FERNANDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
83	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0703243832	MENDOZA MORAN VERONICA DEL ROCIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
84	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0917376048	MOLINA VILLACIS MIGUEL GIOVANNY	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
85	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0914018627	ORTIZ ZAMBRANO JENNY ALEXANDRA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
86	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0910742097	PICON FARAH CHRISTIAN OMAR	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
87	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0914894332	VARELA TAPIA ELEANOR ALEXANDRA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
88	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0915703763	VASQUEZ BERMUDEZ MITCHELL JOHN	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
89	CIENCIAS MÉDICAS	0909764235	ASPIAZU MIRANDA ELVIA PIEDAD	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
90	CIENCIAS MÉDICAS	0913537692	BENALCAZAR GAME JOSE GABRIEL	1.676,00	AGREGADO 1	3.100,00
91	CIENCIAS MÉDICAS	0603105966	BORJA SANTILLAN MARITZA ALEXANDRA	2.600,00	AGREGADO 1	3.100,00
92	CIENCIAS MÉDICAS	0909318057	CALERO ZEA MARIA AUXILIADORA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
93	CIENCIAS MÉDICAS	0915685465	ENCALADA CALERO FRANKLIN EDMUNDO	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
94	CIENCIAS MÉDICAS	0950476820	LEIVA PANTOJA ENOY	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
95	CIENCIAS MÉDICAS	1303454886	MACIAS SOLORZANO CLEMENCIA GUADALUPE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
96	CIENCIAS MÉDICAS	0907097869	NEIRA BORJA JAMES EDWARD	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
97	CIENCIAS MÉDICAS	1202760474	ORDOÑEZ SANCHEZ JOE LUIS	1.300,00	AGREGADO 1	3.100,00
98	CIENCIAS MÉDICAS	0907327407	TINOCO MORENO ESTHELA NARCISA DE JESUS	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

99	CIENCIAS MÉDICAS	1802939411	VARGAS AGUILAR GERMANIA MARIVEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
100	CIENCIAS NATURALES	0913519872	ALAVA MIELES IDA AURORA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
101	CIENCIAS PSICOLÓGICAS	0959359902	ALONSO JIMENEZ LIANET	2.600,00	AGREGADO 2	3.400,00
102	CIENCIAS PSICOLÓGICAS	0913473401	RAMIREZ CALIXTO CARMITA YISELA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
103	CIENCIAS PSICOLÓGICAS	0905081618	VASQUEZ GONZALEZ JANET PATRICIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
104	CIENCIAS QUÍMICAS	0920246246	RENDON MORAN MICHAEL GUILLERMO	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
105	COMUNICACIÓN SOCIAL	0922289327	ARCE BASTIDAS RAFAEL FRANCISCO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
106	COMUNICACIÓN SOCIAL	1204529992	ARGUDO GUEVARA NADIA PATRICIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
107	COMUNICACIÓN SOCIAL	1202032965	DE HAZ CRUZ ANGELA YAMIL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
108	COMUNICACIÓN SOCIAL	0916527641	ESTRELLA TUTIVEN INGRID VIVIANA	2.600,00	AGREGADO 1	3.100,00
109	COMUNICACIÓN SOCIAL	0906546262	MENDOZA SOLORZANO MYRIAM ROSSANA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
110	COMUNICACIÓN SOCIAL	0906451794	MORAN CARDENAS GINA ARSENIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
111	COMUNICACIÓN SOCIAL	0924019748	PAZMIÑO PEÑAFIEL ERICK STALIN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
112	COMUNICACIÓN SOCIAL	0917972028	POSLIGUA ESPINOZA JESSICA ELIZABETH	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
113	COMUNICACIÓN SOCIAL	0906279096	RUIZ MURILLO JORGE RODRIGO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
114	COMUNICACIÓN SOCIAL	0920494457	SEGURA RONQUILLO SHIRLEY CAROLINA	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
115	COMUNICACIÓN SOCIAL	0922747274	SOLIS ARGANDOÑA ELISA VERONICA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
116	COMUNICACIÓN SOCIAL	0918631813	SUAREZ DOMINGUEZ ERICK CHRISTIAN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
117	COMUNICACIÓN SOCIAL	0914367271	VALLEJO FLORES KATUSKA MARIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
118	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1803428190	ACOSTA CHAVEZ TANNIA GABRIELA	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
119	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0704999143	BRAVO BRAVO ISRAEL GUILLERMO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
120	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0910929835	FUENTES CAMPUZANO LORENZO RUFO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
121	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0601844442	GALLEGOS SAMANIEGO ANA LEONOR	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
122	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1204249625	GRANADOS ROMERO JOHN FERNANDO	2.600,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

123	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1203414113	MERCHAN GAVILANEZ MARIA LUISA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
124	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0906191523	TORRES GANGOTENA MARIO WELLINGTON	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
125	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0912219771	VALLE NAVARRO CARLOS ERNESTO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
126	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1205129487	VERA MIRANDA LORENA YADIRA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
127	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0911797124	VITERI PRIETO ADRIANA GARDENIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
128	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0911141513	YANCHAPAXI SANCHEZ NELLY PATRICIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
129	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1204121170	YANEZ PALACIOS JORGE FABIAN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
130	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0914940812	ACOSTA GUZMAN IVAN LEONEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
131	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0924383748	ARCOS COBA ANGEL PAULINO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
132	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0920646445	BAQUE JIMENEZ OSWALDO XAVIER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
133	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0916369267	BORJA MORA LUCY KATHERINE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
134	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0914043740	CABEZAS GALARZA FRANKLIN AUGUSTO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
135	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0913523981	CAICEDO SALAZAR JOSE ANTONIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
136	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0923469597	FERNANDEZ SOLEDISPA VICTOR HUGO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
137	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1204926313	GALLEGOS ZURITA DIANA ERCILIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
138	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1802182574	GARCES COCA EDIN ALEX	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
139	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1308539301	GARCIA PLUA JUAN CARLOS	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
140	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0914617642	GUERRERO ZAMBRANO ERICK ORLANDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
141	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0915965453	HURTADO PASPUEL JIMMY FERNANDO	1.676,00	AGREGADO 1	3.100,00
142	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0919040972	LINO CASTILLO KATTY NANCY	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
143	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0914989876	LITARDO UNDA JULIO GIOVANNI	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
144	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0907440788	LIZARZABURU MORA ANNABELLE SALLY	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

145	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0920647484	LOOR ALCIVAR BYRON JOSE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
146	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1802416360	MARTINEZ VILLACRES HECTOR DAVID	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
147	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0904465309	MOLESTINA MALTA CARLOS JULIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
148	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0920105434	MORENO MARCIAL ADRIANA PATRICIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
149	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0919522243	ORTIZ MOSQUERA NEISER STALIN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
150	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0911341378	REYES VENEGAS HARRY OSWALDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
151	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0918833658	RICCIO ANASTACIO FRANCISCO RUPERTO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
152	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0914133103	SANTOS MENDEZ MARCOS MANUEL	1.676,00	AGREGADO 1	3.100,00
153	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0905357703	SANTOS VASQUEZ OTTO BENJAMIN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
154	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0603375395	TRUJILLO BORJA XIMENA FABIOLA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
155	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0907011886	VASQUEZ AGUILAR DOUGLAS VICENTE	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
156	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0922668017	VEINTIMILLA ANDRADE MIGUEL ANGEL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
157	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0922668025	VEINTIMILLA ANDRADE JAIRO GEOVANNY	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
158	INGENIERÍA QUÍMICA	0910179001	COLOMA COLOMA TONY WELLINTON	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
159	INGENIERÍA QUÍMICA	0910402924	FIERRO AGUILAR JAIME PATRICIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
160	INGENIERÍA QUÍMICA	0913777058	LLERENA RAMIREZ CARMEN EMPERATRIZ	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
161	INGENIERÍA QUÍMICA	0910411230	PEREZ BENITEZ HUGO ALFREDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
162	INGENIERÍA QUÍMICA	0910572866	RONQUILLO CASTRO SANDRA MIRELLA DEL CONSUELO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
163	INGENIERÍA QUÍMICA	0602972630	VILLA SANCHEZ FABIOLA ELENA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
164	INGENIERÍA QUÍMICA	0918854076	ZALAMEA CEDEÑO JANETH KATHERINE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
165	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0913907200	ASTUDILLO ORELLANA WASHINGTON RENE	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
166	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0908208903	BARRIOS MIRANDA ANGEL SILVERIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
167	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	1705061255	BERNI MIRIAM PATRICIA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
168	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0911349462	CEDEÑO LEON JORGE GUILLERMO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

169	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0913329082	CEVALLOS SANCHEZ GISELLA ALEXANDRA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
170	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	1204130007	COSTAIN VASQUEZ MIGUEL EDUARDO	1.050,00	AGREGADO 1	3.100,00
171	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0916193931	HERRERA RIVERA JHON ANIBAL	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
172	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0908066368	MURILLO SEVILLANO LEONOR NARCISA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
173	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0901443887	VASQUEZ MORALES CARLOS GERARDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
174	MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA	0909809949	RODRIGUEZ BURNHAM ENRIQUE XAVIER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
175	MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA	0910021906	SALAZAR MAZAMBA MARIA DE LOURDES	1.676,00	AGREGADO 1	3.100,00
176	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0918748393	APOLO MORAN JOSE FERNANDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
177	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0922003306	CONCHA URGILES GLORIA MERCEDES	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
178	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0910470715	GONZABAY BRAVO EFIGENIA MONSERRATE	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
179	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0917478422	GUERRERO VERDELLI DAVINA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
180	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	1303297848	LOOR ALBAN JESUS SALVADOR	2.034,00	AGREGADO 1	3.100,00
181	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0910035294	MARTINEZ FLORENCIA CARLOS GUSTAVO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
182	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	1302053820	MENDOZA RODRIGUEZ FANNY ALICIA	2.034,00	AGREGADO 1	3.100,00
183	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0907287049	MICHALON ACOSTA RAUL ANDRES	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
184	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0916054901	MORAN QUINTEROS KATHERINE JAZMIN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
185	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0914440359	NOBLECILLA SORIA MARIA TERESA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
186	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0704174465	ORDOÑEZ ROMERO INGRID ROSALYN	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
187	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0924229149	PALACIOS VALDERRAMA WALTER NICOLAS	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
188	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0912916616	PANTOJA RODRIGUEZ PILAR DEL ROCIO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
189	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0918771874	RODITI LINO IVAN LEOPOLDO	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
190	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0923323901	TUTASI BENITEZ ROSA VIVIANA	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

191	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	1310617988	ZAMBRANO MATAMOROS GALO XAVIER	2.100,00	AGREGADO 1	3.100,00
-----	-----------------------	------------	--------------------------------	----------	------------	----------

**PROFESORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA DE TITULAR AGREGADO 2**

No.	UNIDAD ACADÉMICA	CEDULA	DOCENTE	RMU ACTUAL	CARGO PROPUESTO	RMU PROPUESTA
1	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0923459317	ABAD SACOTO KARLA YADIRA	2.100,00	AGREGADO 2	3.400,00
2	CIENCIAS NATURALES	0913804845	LOPEZ ESCOBAR KATHY FERNANDA	2.600,00	AGREGADO 2	3.400,00
3	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0912316338	MARTINEZ YNTRIAGO JUAN REINALDO	2.100,00	AGREGADO 2	3.400,00
4	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0914656319	CAMPOS MANCERO OTTO VICENTE	2.100,00	AGREGADO 2	3.400,00
5	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0959782152	PEÑATE SANTANA YAIMARA	2.600,00	AGREGADO 2	3.400,00

**PROFESORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA DE TITULAR AGREGADO 3**

No.	UNIDAD ACADÉMICA	CEDULA	DOCENTE	RMU ACTUAL	CARGO PROPUESTO	RMU PROPUESTA
1	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0907842231	SALTOS SANCHEZ ARMANDO WASHINGTON	2.100,00	AGREGADO 3	3.800,00
2	CIENCIAS NATURALES	0960050102	PERNIA SANTOS BEATRIZ MARGARITA	2.600,00	AGREGADO 3	3.800,00
3	EDUCACIÓN FÍSICA	0959585407	GUTIERREZ CRUZ MANUEL	2.600,00	AGREGADO 3	3.800,00
4	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0960517910	ALCOCER APARICIO PEDRO MIGUEL	2.100,00	AGREGADO 3	3.800,00
5	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1003509013	MORALES GOMEZ GONZALO	2.600,00	AGREGADO 3	3.800,00



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

6	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1207470509	PEÑA FERNANDEZ JUAN MIGUEL	2.600,00	AGREGADO 3	3.800,00
7	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	1309732053	FLOR CHAVEZ MARIA CRISTINA	2.100,00	AGREGADO 3	3.800,00
8	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1706756838	NARVAEZ VASQUEZ GERMAN ANIBAL	2.600,00	AGREGADO 3	3.800,00

**Artículo 2.-** En lo que respecta a los 53 docentes a quienes les falta documentación y considerando que cuando asumió sus funciones la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, no existía un archivo confiable por cuanto no se realizó una entrega-recepción formal de los mismos; y, en aplicación del principio de favorabilidad a beneficio del profesor, con el objeto de evitar que pudiesen ser perjudicados, en caso de que puedan cumplir con los requisitos pertinentes y que los mismos no consten en sus carpetas por los motivos señalados, se **DISPONE** que, a través de la Dirección de Talento Humano se notifique a cada uno de los docentes inmersos en esta situación, indicando qué documento es el que se requiere para que dentro del término perentorio e improrrogable de 10 días, lo presente a la Dirección de Talento Humano, en original o copia certificada por un Notario Público. A continuación el detalle de los docentes, que deberán acreditar documentadamente lo faltante, tal como se aprecia del cuadro de observaciones:

No.	UNIDAD ACADÉMICA	CEDULA	DOCENTE	OBSERVACIÓN 1
1	ARQUITECTURA Y URBANISMO	0703610972	TORRES RUILOVA BISMARCK OSMANY	FALTA CAPACITACIÓN PROFESIONAL
2	CIENCIAS ECONÓMICAS	0960637361	MAZAIRA RODRIGUEZ ZAHILY	FALTA CAPACITACIÓN



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

3	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0917675571	CHICALA ARROYAVE JORGE ARTURO	FALTA EXPERIENCIA
4	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0914642459	CRESPO MENDOZA ROBERTO CARLOS	FALTAN CAPACITACIONES
5	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0919669598	PALACIOS ORTIZ FRANCISCO GERARDO	NO CUMPLE AGREGADO 3
6	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	0920430683	VILLAMAR CARDENAS ANDRES MARCEL	FALTA CAPACITACION
7	CIENCIAS MÉDICAS	0916201700	BORJA OCHOA JOSE LUIS	NO CUMPLE AGREGADO 2 FALTA PARTICIPACION DE INVESTIGACION / CUMPLE AGREGADO 1
8	CIENCIAS MÉDICAS	0911615458	BRIONES CLAUDETT KILLEN HAROLD	CAPACITACIONES
9	CIENCIAS MÉDICAS	0907574552	CALLE GOMEZ MARCO ANTONIO	FALTA CAPACITACION
10	CIENCIAS MÉDICAS	0917815920	EMEN SANCHEZ JANET PAOLA	DIRECCION DE POSGRADO ACTUAL NO VALIDA LAS OBRAS DE RELEVANCIA, NO SE ENCUENTRA DOCUMENTOS (UG- CIGC-2020-0151-M)
11	CIENCIAS MÉDICAS	0921301925	LOZANO DOMINGUEZ MILKA MARIA	FALTA CAPACITACION
12	CIENCIAS MÉDICAS	0913636825	MOROCHO MAZON MARTHA YOLANDA	DIRECCION DE POSGRADO ACTUAL NO VALIDA LAS OBRAS DE RELEVANCIA, NO SE ENCUENTRA DOCUMENTOS (UG- CIGC-2020-0151-M)
13	CIENCIAS MÉDICAS	0905218913	MOSQUERA HERRERA CARMEN EULALIA	NO CUMPLE OBRAS DE RELEVANCIA
14	CIENCIAS MÉDICAS	0909690125	ROSERO CASTRO MYRIAN GISELLE	NO CUMPLE OBRAS DE RELEVANCIA
15	CIENCIAS MÉDICAS	0907977524	VELASTEGUI EGUEZ JACQUELINE ELIZABETH	FALTA CAPACITACION



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

16	CIENCIAS MÉDICAS	1712512050	VERA SALTOS MARIELA BEATRIZ	FALTA CAPACITACIÓN PROFESIONALES
17	CIENCIAS MÉDICAS	0909780876	VITERI ROJAS ANA MARIA	NO CUENTA CON EXPERIENCIA, NI CAPACITACIONES
18	CIENCIAS NATURALES	0910758366	CORNEJO SOTOMAYOR FRANCISCO XAVIER	ALCANZA PARA AGREGADO 1, PARA AGREGAD 3 SE REQUIERE VALIDAR CAPACITACIONES
19	CIENCIAS NATURALES	0905394011	CUCALON ZENCK EMILIO JOSE	FALTAN CAPACITACIONES PROFESIONALES
20	CIENCIAS NATURALES	0919730200	SALAS ZAMBRANO JAIME ANTONIO	FALTAN HORAS EN LAS CAPACITACIONES PROFESIONALES
21	CIENCIAS PSICOLÓGICAS	0918051541	BRIONES ARBOLEDA ELIAS ORLANDO	FALTAN HORAS EN LAS CAPACITACIONES PROFESIONALES
22	CIENCIAS QUÍMICAS	0920246246	VALDIVIEZO ROGEL CARLOS JEFFERSON	OBRAS DE RELEVANCIA 2018
23	COMUNICACIÓN SOCIAL	0913451415	LAINEZ VERA JIMMY FERMIN	FALTA CAPACITACIÓN
24	COMUNICACIÓN SOCIAL	0925778623	LITARDO AVILA MARIELA ESTEFANIA	FALTA CAPACITACIÓN
25	COMUNICACIÓN SOCIAL	1310223233	LOOR ROSALES JOFFRE BERNARDO	FALTA CAPACITACIÓN
26	COMUNICACIÓN SOCIAL	0200513117	PINOS PINOS HIDALGO RAUL	FALTA CAPACITACIÓN
27	COMUNICACIÓN SOCIAL	0914867387	PROAÑO MOREIRA JOSE LUIS	FALTA CAPACITACIÓN
28	COMUNICACIÓN SOCIAL	0916597693	VASQUEZ ZAMBRANO EMILIA PAULINA	FALTA CAPACITACIÓN
29	EDUCACIÓN FÍSICA	0909020257	RODRIGUEZ VARGAS ANTONIO RICARDO	NO CUMPLE AGREGADO 1
30	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0959501370	BERMUDEZ SARGUERA ROGELIO	FALTA EVIDENCIA DE HABER DIRIGIR INVESTIGACIÓN



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

31	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0904455391	CHENCHE JACOME ROSA DEL CARMEN	FALTA CAPACITACIÓN
32	FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0907568935	TAPIA CELI JORGE HUMBERTO	REVIISÒN DE MAESTRÍA (TÍTULO PROPIO)
33	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0915748446	MUÑOZ CAMADER CESAR	FALTA CAPACITACIÓN
34	INGENIERÍA INDUSTRIAL	0916653447	TOAPANTA BERNABE MARIUXI DEL CARMEN	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA
35	INGENIERÍA QUÍMICA	0905463543	ALVARADO AGUILAR MARINA CHANENA	DIRECCIÒN DE POSGRADO ACTUAL NO VALIDA LAS OBRAS DE RELEVANCIA, NO SE ENCUENTRA DOCUMENTOS (UG-CIGC-2020-0151-M)
36	INGENIERÍA QUÍMICA	0921996203	ALVAREZ MACIAS DESIREE ALEJANDRA	OBRAS EXTEMPORANEAS
37	INGENIERÍA QUÍMICA	0923284905	BAQUERIZO ANASTACIO MONICA MARLENE	OBRAS DE RELEVANCIA, FALTA CAPACITACIONES
38	INGENIERÍA QUÍMICA	0905264149	GORDILLO ALVARADO MERCEDES MARIA	DIRECCIÒN DE POSGRADO ACTUAL NO VALIDA LAS OBRAS DE RELEVANCIA, NO SE ENCUENTRA DOCUMENTOS (UG-CIGC-2020-0151-M)
39	INGENIERÍA QUÍMICA	1102444484	JIMENEZ SANCHEZ DOLORES AUGUSTA	FALTA CAPACITACIÒN
40	INGENIERÍA QUÍMICA	0907574347	LOPEZ ROCAFUERTE FRANKLIN VICENTE	FALTA CAPACITACIÒN
41	INGENIERÍA QUÍMICA	0914708763	MENDIETA BRAVO JAIRO SEBASTIAN	DIRECCIÒN DE POSGRADO ACTUAL NO VALIDA LAS OBRAS DE RELEVANCIA, NO SE ENCUENTRA DOCUMENTOS (UG-CIGC-2020-0151-M)
42	INGENIERÍA QUÍMICA	0920522976	MIRANDA RAMOS KARLA CARMEN	DIRECCIÒN DE POSGRADO ACTUAL NO VALIDA LAS OBRAS DE RELEVANCIA, NO SE ENCUENTRA DOCUMENTOS (UG-CIGC-2020-0151-M)



**RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

43	INGENIERÍA QUÍMICA	0921280442	RICAUARTE PARRAGA ROSSANA MARIA	FALTAN CAPACITACIONES
44	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0701247116	RODAS GARCES GONZALO XAVIER	NO CUMPLE AGREGADO 1
45	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	0917704207	TAPIA BARROS SANDRA DEL ROCIO	NO CUMPLE AÑOS DE EXPERIENCIA, FALTA CAPACITACIÓN
46	PILOTO DE ODONTOLOGÍA	0908775612	PROAÑO YELA PATRICIO ANIBAL	REGULARIZAR ACCIÓN DE PERSONAL
47	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0910020676	GONZALEZ VASQUEZ MONICA DE LOS ANGELES	FALTAN OBRAS DE RELEVANCIA
48	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0907776744	LALAMA FRANCO ROMA AMADA	POR VALIDAR UN AÑO DE INVESTIGACIÓN+
49	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0960490258	LOZADA NUÑEZ DAYANA ILUMYT	VALIDAR UN AÑO DE PARTICIPACIÓN DE INVESTIGACIÓN
50	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0912872496	MOLINA CHAGERBEN WILSON RUBEN	FALTAN CAPACITACIONES
51	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0922085816	PARRALES CHOEZ CARLOS GABRIEL	VERIFICAR LA EXPERIENCIA
52	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1201075213	TRIVIÑO BLOISSE SORAYA YAMIL	PARTICIPACION EN PROYECTO
53	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	0924282288	ZAMBRANO CAMACHO NURIA RAQUEL	VALIDAR PRODUCCION CIENTIFICA

**Artículo 3.-** En lo referente a la ejecución presupuestaria, toda vez que el proceso de re-categorización docente fue informado oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas, cuya asignación de fondos fueron solicitados para el ejercicio fiscal del año 2020, y en virtud de que los mismos no fueron asignados, y considerando la actual situación de crisis económica que afronta el país, se dispone que se incorpore en el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, los valores y montos que correspondan a los pagos correspondientes a esta re-categorización docente aprobada mediante esta



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Edificio Administración Central, 1er. piso  
Ciudadela Universitaria Universidad de Guayaquil,  
Av. Delta s/n y Av. Kennedy  
Apartado No. 471  
[www.ug.edu.ec](http://www.ug.edu.ec)  
Teléfono 593 -42 -296580

## **RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020**

resolución, señalándose que se ejecutará una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas asigne los recursos suficientes y necesarios para dicho efecto.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Coordinación de Investigación, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera para los fines pertinentes.

La notificación a los docentes, se hará conforme disposiciones del Rectorado, para dicho efecto.

**Artículo 5.- PONER EN CONOCIMIENTO** el contenido de la presente resolución al Consejo de Educación Superior – CES.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo

**Rector Presidente CIFI UG**

Ph. D. Monserratt Bustamante Chán

**Miembro Académico CIFI UG**

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo

**Miembro Jurídico CIFI UG**



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Edificio Administración Central, 1er. piso  
Ciudadela Universitaria Universidad de Guayaquil,  
Av. Delta s/n y Av. Kennedy  
Apartado No. 471  
[www.ug.edu.ec](http://www.ug.edu.ec)  
Teléfono 593 -42 -296580

## RESOLUCIÓN No. R-CIFI-UG-SE37-175-27-08-2020

Ing. Raúl Colmont Vélez, Mgs

**Miembro Administrativo CIFI UG**

Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs.

**Secretaria General**